

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

ESTADO N° 083

FECHA: SINCELEJO, 7 DE OCTUBRE DE 2020

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-23-33-000-2020-00280-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ASEMDEP	ACTO DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE LA SEÑORA SANDRA MILENA MADRID MARTELO, COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17, PERTENECIENTE AL NIVEL PROFESIONAL, ADSCRITO A LA DEFENSORÍA REGIONAL DE SUCRE. – RESOLUCIÓN 295 DE 2020	06-10-20	RECHAZAR LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL, PRESENTADA POR MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS CONTRA LA RESOLUCIÓN 295 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020-POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRÓ A LA SEÑORA SANDRA MILENA MADRID MARTELO, COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17, PERTENECIENTE AL NIVEL PROFESIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario